



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº . **01088** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **19 OCT. 2012**

VISTOS.- El Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO, EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"; que consta de Un (01) file; Informe Nº 261-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; Informe Nº 638-2012-SPPPR-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 897-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº1347-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 2135-2012-GPP-GM-MPMN; estos últimos referidos a la aprobación de dicho Plan de Trabajo; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, del artículo 6, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. Nº 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. Nº 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que conforme se aprecia del Informe Nº 261-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, de fecha 26-07-2012, el Encargado del Área de Supervisión de Estudio de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO, EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, de acuerdo al detalle que adjunta.

Que, con Informe Nº 1347-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 18 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, sobre la solicitud de opinión presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio definitivo del Proyecto SNIP Nº 173424 denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" está Sub Gerencia emite opinión tal como se puede apreciar de lo revisado: **1.-** El Plan de Trabajo cuenta con la conformidad y aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. **2.-** El proyecto no cuenta con la previsión presupuestal en el presente ejercicio, así también no ha sido priorizado para el año 2013. **3.-** El proyecto está considerado, mas no tiene Programación Presupuestal Multianual de la Inversión Publica 2013-2015. **4.-** La asignación presupuestal está supeditada a la aprobación del Plan de Trabajo, propuesta de modificación remitida por el Área responsable y autorización correspondiente para su ejecución del proyecto. Por lo que concluye que el proyecto no cuenta con la previsión presupuestal respectiva, para el presente ejercicio. Por lo que se recomienda continuar con la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo, sin precisión presupuestal; la asignación presupuestal está supeditada a lo indicado en la conclusión cuarta.

Estando a las facultades contenidas por la ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO. PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"; cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad S/. 122,075.78 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y OCHO CON 78/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico (Anexo A) adjunta a la Resolución, dicha asignación presupuestal está supeditada a la aprobación del Plan de Trabajo, propuesta de modificación presupuestal remitida por el Área Responsable y autorización correspondiente para su ejecución del proyecto. Se adjunta Un (01) file y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

DATOS GENERALES

PLAN DE TRABAJO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA		
CODIGO SNIP N°	: 173424		
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 122,075.78 Nuevos Soles		
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	: S/. 108,142.61 Nuevos Soles		
PRESUPUESTO EVALUACION	: S/. 13,933.17 Nuevos Soles		
RESPONSABLE	: ING. CESAR A. QUIROZ SANCHEZ		
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIO		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	C. P. SAN ANTONIO

ARTÍCULO. SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO. TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

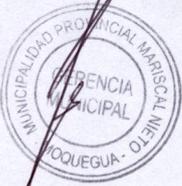
Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVI/MPMN
 YRQVJ/MPMN



ANEXO A PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO, EN LA ASOCIACION AGRICOLAMOQUEGUA SIGLO XXI DE LAIRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA".

PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDEINTE TECNICO		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
I	COSTO DE ELABORACION	108,142.61
A	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO-RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	18,800.00
B	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	1,831.39
C	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1,567.22
D	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,900.00
E	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,200.00
F	MOBILIARIO DE OFICINA	240.00
G	MATERIALES DE ESCRITORIO	1,427.00
H	BIENES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,827.00
I	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD	5,850.00
J	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	71,500.00
II	COSTO DE EVALUACION	13,923.17
A	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	11,800.00
B	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	1,149.49
C	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	983.68
PRESUPUESTO TOTAL		122,075.78



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE